



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

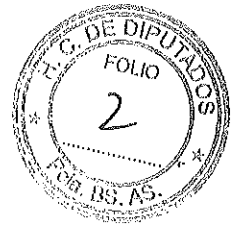
DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por donde corresponda, proceda en lo inmediato a ejecutar la obra de repavimentación del acceso a la localidad Beruti, partido de Trenque Lauquen (identificado por la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires como Camino 107-3), desde la Ruta Nacional 5.

VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La obra de repavimentación que se pide concretar es reclamada desde hace muchos años por las fuerzas vivas de la zona.

Habitantes del lugar, el intendente Municipal y el Concejo Deliberante de Trenque Lauquen, vienen realizando gestiones en ese sentido ante las autoridades provinciales, con el fin de brindar mayor seguridad vial y prevenir siniestros, en atención al flujo vehicular.

Se trata de un tramo con una longitud de 4,6km. desde la Ruta Nacional Nro. 5 hasta el acceso a la localidad de Beruti.

Según la Dirección de Vialidad provincial, donde el trayecto se identifica como Camino 107-3, sería necesario realizar el tratamiento superficial de algunos baches y en menor cantidad de otros que requieren uno profundo, además de una nueva carpeta asfáltica que mejore el paquete estructural y señalización horizontal y vertical, con un presupuesto de \$ 70.000.000.- a febrero de 2022.

Además, de acuerdo a información brindada por el Concejo Deliberante local, el tramo de acceso a Beruti, en sus primeros 1000 metros, es el que requiere una intervención urgente debido a su estado.

Tratándose de una obra de necesaria ejecución en el corto plazo, como se aprecia en lo expuesto, y atento no consta que se hayan iniciado los trámites tendientes a su ejecución, es que éste proyecto busca otorgar certeza a la misma.

En ese sentido, volvemos a destacar que, en nuestro país, los siniestros viales siguen siendo la principal causa de muerte no natural.

Las estadísticas que brinda la Asociación Civil Luchemos por la Vida – una institución de reconocida trayectoria en este tema- indica que, durante el año 2018, la cantidad de personas fallecidas en nuestra provincia, por este motivo, fue de 2158 personas, de 2123 personas en el año 2019 y durante el 2020 de 1668 (conf. <http://www.luchemos.org.ar>). Esta última, una cifra realmente muy alta, teniendo en cuenta que durante gran parte del año existieron severas restricciones de circulación vehicular.



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*



Hacia el 2018, se difundió un informe realizado por organismos públicos provinciales relativo a estimaciones de mortalidad y lesiones por incidentes viales en la Provincia durante el año 2017.

El mismo, da cuenta que, en ese período, se registraron un total de 1.369 víctimas fatales, siendo 1.186 en el lugar del hecho y 183 en el seguimiento a 30 días a partir del hecho. Respecto de los lesionados, se registraron 41.332 personas que sufrieron algún tipo de lesión a causa de incidentes viales en la provincia de Buenos Aires.

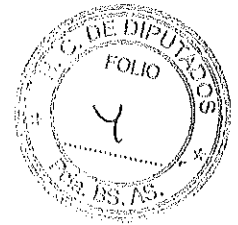
La tasa de incidentes viales, siempre según ese informe, que entendemos resulta ser una de las estadísticas públicas más fiables, de casi 8,04 fallecidos cada 100.000 habitantes, por debajo de la tasa nacional donde se registraron 12 víctimas fatales cada 100.000 habitantes. De acuerdo con la cantidad de vehículos del parque automotor activo, en la Provincia hubo casi 2,43 fallecidos cada 10.000 vehículos, mientras que a nivel nacional la tasa fue de 2 cada 10.000 vehículos. La tasa de lesionados cada 10.000 habitantes fue de 22,2, y de 67,0 cada 10.000 vehículos.

En lo que respecta al perfil demográfico de las víctimas fatales se observó que en el rango de 15 a 24 años se produce la mayor cantidad de fallecimientos (24%) con un comportamiento gradual decreciente. En cuanto a la distribución según sexo, se observa que la cantidad de fallecidos en 2017 en incidentes viales se distribuye en un 79% para los varones y un 21% para las mujeres.

En el análisis por tipo de usuario o vehículo de la víctima, se observa en primer lugar a quienes circulan en motocicleta (31%), seguido de automóvil (28%), peatones (12%) y con valores muy por debajo de éstos, se encuentran las víctimas fatales en incidentes en camioneta (5%), bicicleta (3%), camión (2%).

Sobre lesionados en incidentes viales por grupos de edad y sexo, casi dos tercios fueron varones y un tercio mujeres. Por su parte, el comportamiento etario de los lesionados seguiría un patrón similar al de los fallecidos en este tipo de eventos, con un pico en el rango de 15 a 24 años que va decreciendo gradualmente a medida que se incrementa la edad.

Recientemente, desde la Defensoría del Pueblo, también se advirtió sobre esta situación, al decir que “en la provincia de Buenos Aires mueren al año 260 jóvenes en accidentes de tránsito”, según un informe del Observatorio de Adicciones y Consumos



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

Problemáticos bonaerense. Siendo una de las dos principales causas de fallecimientos de jóvenes de entre 15 y 34 años.

Esta realidad implica que toda acción que contribuya a disminuir la siniestralidad debe contar con nuestro apoyo y ser reclamada su ejecución ante quien corresponda.

Desde otro ángulo, seguimos bregando por las pequeñas localidades bonaerenses, eje central de una eficaz política de desarrollo del interior bonaerense, donde infraestructura de acceso como la que pedimos no puede estar ausente.

Por los motivos expuestos, que doy por descontado suscribirán los colegas en atención a los beneficios – de todo orden- que se derivarían del pedido que se realiza, pido la aprobación del presente.

VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires